El contratante pagará al contratista por el cupo de 38 adultos mayores institucionalizados el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

Los **SEIS (6) PAGOS MENSUALES** restantes para los meses de **JULIO** a **DICIEMBRE** serán por valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($99.349.290)**, así:

MES	COBRO	ESTADO
ENERO	$63.549.870	PAGADO
FEBRERO	$63.549.870	PAGADO
MARZO	$63.549.870	PAGADO
ABRIL	$63.549.870	PAGADO
MAYO	$63.549.870	PAGADO
JUNIO	$63.549.870	PAGADO
JULIO	$99.349.290	PENDIENTE
AGOSTO	$99.349.290	PENDIENTE
SEPTIEMBRE	$99.349.290	PENDIENTE
OCTUBRE	$99.349.290	PENDIENTE
NOVIEMBRE	$99.349.290	PENDIENTE
DICIEMBRE	$99.349.290	PENDIENTE
TOTAL	**$977.394.960**	

Dichos desembolsos serán realizados dentro de los primeros veinte (20) días de los meses establecidos, de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibo a satisfacción por parte de la Interventoría y/o supervisor designado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Nota 1: Los anteriores pagos se efectuarán de acuerdo con la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
Nota 2: Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo con las normas fiscales vigentes establecidas por la DIAN y en el Estatuto Tributario.
Nota 3: En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al objeto y número del contrato.
Nota 4: Toda factura o documento equivalente se debe presentar en original y copia y entregarse al supervisor o interventor.

Atentamente,

ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ

Secretario de Salud y Protección Social